

EMPRESA MUNICIPAL ONDA RINCÓN S.L.

DON MIGUEL BERBEL GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL ONDA RINCON S.L. CON C.I.F. B-29887890, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MÁLAGA, TOMO 2130, LIBRO 1043, FOLIO 154, SECCION 8, HOJA Nº MA-31968, INSCRIPCION PRIMERA.-

C E R T I F I C O: Que en sesión extraordinaria de la **Junta General de la Empresa Municipal Onda Rincón S.L.**, celebrada el día **21 de noviembre de 2023**, con carácter **Universal** y previa convocatoria realizada al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con la asistencia del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, **como único socio**, constituido éste con la asistencia de veintidós de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen Don José Francisco Salado Escaño, Don Borja Ortiz Moreno, Doña Josefa Carnero Pérez, Don Antonio Fernández Escobedo, Doña María de la Paz Coto Colomo, Don Miguel Ángel Jiménez Navas, Don Sergio Díaz Verdejo, Doña María Belén Gutiérrez Albarracín, Doña María Olga Cervantes Martín, Don Pablo Ignacio Pardini Hernanz, Don Manuel García Gómez, Doña María Dolores Ramos Sánchez (**PP**); Don Antonio Sánchez Fernández, Don Francisco Javier Jerez González, Doña María Victoria Ruiz Postigo, Don Francisco Fernández España (**PSOE**); Doña Rocío Calderón Muñoz, Doña Rosa María Ramada Guillén, Doña Montserrat Paniagua López (**CON RINCÓN DE LA VICTORIA**); Don José Antonio Rodríguez Díaz, Don Carlos Eugenio Chinchilla Díaz (**VOX**) y Don José María Gómez Muñoz (**PMP**), se adoptó, el siguiente acuerdo:

PUNTO Nº 1.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL ONDA RINCON S.L. ESTADO DE PREVISION DE GASTOS E INGRESOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL ONDA RINCON SL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 (EXPTE.2023 016382)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Presidencia:

“ASUNTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL ONDA RINCON, S.L. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobados por RDL 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del RD 500/90 y de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Empresa Municipal, esta Presidencia de la Junta General de la Empresa Municipal “Onda Rincón, S.L.” tiene a bien, previo informe de la Intervención Municipal, proponer a la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal Onda Rincón, S.L. la adopción del siguiente,

A C U E R D O :

- 1 -

CSV: 07E703443A000D6H5Y0C9L2E2



EMPRESA MUNICIPAL ONDA RINCÓN S.L.

Aprobar el Presupuesto de la Empresa Municipal Onda Rincón, S.L., correspondiente al ejercicio de 2024, que resumido por capítulos, tanto en gastos como en ingresos, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE 2024 EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	Operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal	0,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	80.000,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
	Total operaciones corrientes	80.000,00
	Operaciones de Capital	
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
	Total operaciones de capital	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	80.000,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	80.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE 2024 EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias Corrientes	80.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
	Total operaciones corrientes	80.000,00
	Operaciones de capital	
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
	Total operaciones de capital	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	80.000,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	80.000,00



EMPRESA MUNICIPAL ONDA RINCÓN S.L.

Rincón de la Victoria, a fecha de rima electrónica 15/11/2023. **EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL**,(firmado electrónicamente) **FDO.-JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO”**

Por la Intervención Municipal, se ha emitido el siguiente informe:

ASUNTO: PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL ONDA RINCÓN, S.L. PARA EL AÑO 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del RD 781/1986, de 18 de abril en concordancia con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad asimismo con lo establecido en el art. 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18.4 del RD 500/90, de 20 de Abril, la Interventora que suscribe tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME :

PRIMERO.- Que el presupuesto de la Empresa Municipal Onda Rincón, S.L. para el año 2024 se ha elaborado de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, en concordancia con la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la citada Orden 3565/2008.

SEGUNDO.- El Presupuesto que se somete a la aprobación de la Junta General y posteriormente al Pleno de la Corporación se cifra en **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €)**, tanto en gastos como en ingresos; presentándose nivelado.

En dicho presupuesto se recoge la totalidad de los gastos necesarios para la prestación de los servicios objeto del citado así como la previsión de los ingresos necesarios para la correcta ejecución de los gastos.

TERCERO.- El expediente se ajusta a lo establecido en la normativa vigente, y de forma especial al Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; así como, en lo que no contradiga la anterior, al RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales; procediendo a tramitar el mismo de acuerdo con lo siguiente:

- Aprobación del presupuesto por parte de la Junta General.
- Remisión del expediente, incluyendo el dictamen de la Junta General al Ayuntamiento a los efectos de su inclusión en el presupuesto general.

- 3 -

CSV: 07E7003443A000D6H5Y0C9L2E2



EMPRESA MUNICIPAL ONDA RINCÓN S.L.

CUARTO.- La ejecución del presupuesto del año 2024 se ajustará a las normas establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento.

Es cuanto he tenido el honor de informar al Presidente y a la Junta General de la Empresa Municipal Onda Rincón, S.L.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica 15/11/2023. **LA INTERVENTORA GENERAL,** (firmado electrónicamente) **-SARA BERBEL RUIZ-**"

El Pleno de la Corporación reunido en Junta General de la Empresa Municipal Onda Rincón S.L., por mayoría de 12 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (4 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria, 2 Vox y 1 PMP), acuerda aprobar el Presupuesto de la Empresa Municipal Onda Rincón, S.L., correspondiente al ejercicio de 2024.

Asimismo certifico, que el acta ha sido aprobada en la misma sesión al punto número dos.

Y para que conste y surta los efectos que procedan, expido el presente certificado con el VºBº del Sr. Presidente, en Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº EL PRESIDENTE,
José Francisco Salado Escaño

(firmado electrónicamente)

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA JUNTA GENERAL**

Miguel Berbel García

